

¿Qué es una Cuenta Especial de Regularización de Activos (CERA)?

Es una cuenta especial que se pone a disposición, a los efectos de regularizar y transparentar la situación de ciertos activos (tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior) que, por diversas razones, pueden no estar debidamente registrados o contabilizados.

Esta cuenta también puede abrirse a los efectos de recibir transferencias desde otra Cuenta Especial de Regularización de Activos o Cuenta Comitente Especial de Regularización de Activos.

Su uso debe ajustarse conforme a lo indicado en la comunicación "A" 8062.

¿Cómo solicito la apertura de una Cuenta Especial de Regularización de Activos?

Presentándote en cualquiera de nuestras sucursales con tu documento de identidad.

¿Cómo solicito la baja de la Cuenta Especial de Regularización de Activos?

De manera presencial en cualquiera de nuestras sucursales.

Además, cumplidos los plazos que se enmarcan dentro de la Ley 27.743, el Decreto N°608/24, el Decreto 864/24, el Decreto N°977/24 y sus normas complementarias y/o modificatorias, estas cuentas se cerrarán de oficio. En el caso de que existiesen fondos disponibles, los fondos serán transferidos a otra cuenta de su titularidad.

¿Tiene costo la Cuenta Especial de Regularización de Activos?

La Cuenta Especial de Regularización de Activos no tiene costo de apertura. En cuanto al costo de mantenimiento, este puede ser consultado en www.bpn.com.ar

¿Cuáles son los canales habilitados para realizar consultas, reclamos y/o quejas?

Podes realizar tus consultas/reclamos/queja a través de los siguientes canales:

Hola BPN: 0-800-999-3338

Correo Postal: Independencia N° 50 - PB (Q8300GZB) - Neuquén Capital

Personalmente: En todas las sucursales BPN.

¿Dónde puedo visualizar las comisiones y cargos vigentes?

Las comisiones y cargos vigentes aplicables se encuentran disponibles en www.bpn.com.ar y en Sucursales BPN.